



Ilustre Municipalidad de Lota
JFPB/CAUS/Ifm.

ACUMULA CAUSAS

LOTA, 31 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1310.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 8 de fecha 02.01.2019, que ordena Investigación Sumaria por irregularidad en la asignación de los Subsidios de Agua Potable, en que el municipio debió pagar diferencia por \$1.130.971, lo que ha generado un daño patrimonial, no considerado en el presupuesto municipal, según Ord. N° 324 de fecha 10.12.2018, de Directora de Control Sra. Rosa Valenzuela;

b) Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 21.02.2019, que instruye Investigación Sumaria para determinar responsabilidad administrativa, por sobrecupo generado en el mes de Septiembre, correspondiente a la oficina de Subsidios de Agua Potable, de acuerdo a lo señalado en Ord. N° 334, de Directora de DIDECO, Sra. Fabiola Anadur Letelier

c) Referencia N° 5604 de fecha 25.07.2019, que ordena acumular causas;

d) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

e) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

f) D.F.L. N° 1 de 2006, del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Acumúlese las causas indicadas en letra a) y b) de los "Vistos", por tener relación los hechos investigados.-

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional, a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, Grado 9° E.M.R.

DATOS SENCIBLES

HIDALGO, C.I. N°

Profesional, a Contrata, Abogado, Asesoría Jurídica, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- La indicada.-
- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Carpeta.-
- Archivo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B°
ANGELO CONEJEROS RIVERAS